ACEPTACION DE LA OFERTA No. 007M de 2017

PROCESO No: SA17M- 060

San José de Cúcuta, Enero 01 de 2017

Señores:
VIA ELEVADORES S.A.S
NIT.900.575.590-6
Attn.: LUIS HERNANDO DURAN PEÑA
C.C. 13.241.188 de Cúcuta
Calle 12 No. 4-19 Oficina 203 Centro Edif. Panamericano
Telf. 5711552-3158647327
E-mail: via_elevadores@hotmail.com
Cúcuta

Teniendo en cuenta la oferta presentada para la contratación PRESTACION DE SERVICIO DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO A CUATRO (4) ASCENSORES de la E.S.E. Hospital Universitario Erasmo Meoz, me permito manifestarle que la misma fue aceptada por la E.S.E. HUEM, cuyo vínculo contractual se sujeta a las condiciones establecidas a continuación, así como a las prescripciones consagradas en el Estatuto Contractual y Manual de Contratación de la E.S.E HUEM, publicados en la página web: www.herasmomeoz.gov.co.

1. ESPECIFICACIONES

- **Presupuesto: Servicios:**

DESCRIPCION	ASCENSORES	VALOR UNITARIO	VALOR MENSUAL	# DE MTTOS.	TOTAL
MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO DE RUTINA DE 4 ASCENSORES	4	$404.772	$1.619.088	12	19.429.056
				SUBTOTAL:	19.429.056
				I.V.A 16%:	3.108.649
				TOTAL:	**22.537.705**

OBLIGACIONES ESPECIALES DEL CONTRATISTA:

- Prestación del servicio de mantenimiento preventivo y correctivo a cuatro ascensores de la E.S.E. Hospital Universitario Erasmo Meoz.
- El mantenimiento preventivo incluye una visita mensual a los equipos para realizar rutinas de mantenimiento consistentes en la inspección general de los equipos.
- El personal debe atender los requerimientos (llamadas) por interrupción en el funcionamiento del equipo y ponerlo de nuevo en operación. El servicio deberá incluir llamados de emergencia.
- El personal técnico debe ejecutar las reparaciones necesarias al equipo y garantizar el suministro de repuestos originales.
- El personal asignado para la prestación del servicio debe tener disponibilidad de atención en días hábiles y horario ordinario (7:00 am- 6:00 pm), mediante la realización de una (1) visita mensual a los equipos para realizar rutinas de mantenimiento, consistente en la inspección general de los equipos.
- El personal debe cumplir con todos los protocolos en seguridad industrial y salud ocupacional.

- El Contratista pondrá a disposición el personal requerido para garantizar la oportunidad y calidad del objeto del contrato, para lo cual deberá contar como mínimo con: un Ingeniero Electrónico, con experiencia en el área transporte vertical, y un técnico Electrónico con experiencia en automatización.

OBLIGACIONES GENERALES DEL CONTRATISTA :

- Concurrir cuando sea solicitado y responder los requerimientos a que haya lugar.
- Mantener contacto con **EL HOSPITAL** para evaluar la calidad del Servicio.
- Cumplir plenamente las obligaciones generadas del presente contrato y aquellas que se desprendan de su naturaleza, conforme la normatividad vigente de derecho privado que le sea aplicable.
- Certificar al HOSPITAL el pago de los aportes de seguridad social del CONTRATISTA, de conformidad con lo establecido en el artículo 50 de la Ley 789 de 2002, en concordancia con el artículo 1º de la Ley 828 de 2003.

OBLIGACIONES ESPECIALES DEL CONTRATANTE:

- Liquidar los impuestos que se generen del contrato.
- Pagar el valor de este contrato en la forma y tiempos pactados.
- Recibir en el sitio y plazos convenidos los servicios, objeto del presente contrato.
- Certificar el cumplimiento del contrato.
- Verificar que el contratista presenta las certificaciones sobre el cumplimiento del pago de seguridad social en los términos del Art. 50 de la ley 789 de 2002.

VALOR DEL CONTRATO: VEINTIDOS MILLONES QUINIENTOS TREINTA Y SIETE MIL SETECIENTOS CINCO PESOS MCTE.-	$22.537.705

El valor del contrato incluye costos directos, indirectos y gastos de cualquier naturaleza que se pudieren generar de la legalización y ejecución contractual, tales como: impuestos, constitución de garantía, transporte, operarios, etc.

CERTIFICADO DE DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL No: 060	**Fecha: 01/01/2017**

2. GARANTIA UNICA DE CUMPLIMIENTO

No:	AMPAROS	VIGENCIA	%	SUMA ASEGURADA
1	GARANTÍA DE CUMPLIMIENTO	POR EL PLAZO DEL CONTRATO Y SEIS (6) MESES MÁS.	20%	$4.507.541
2	PAGO DE SALARIOS, PRESTACIONES SOCIALES E INDEMNIZACIONES	POR EL PLAZO DEL CONTRATO Y TRES (3) AÑOS MÁS.	5%	$4.507.541
3	CALIDAD DEL SERVICIO	POR EL PLAZO DEL CONTRATO Y SEIS (6) MESES MÁS.	20%	$4.507.541
4	RESPONSABILIDAD CIVIL EXTRACONTRACTUAL	POR EL PLAZO DEL CONTRATO.	10%	$2.253.771

EL OFERENTE DEBE OTORGAR LAS GARANTIAS DENTRO DE LOS DOS (2) DÍAS HÁBILES SIGUIENTES A LA CONFIRMACIÓN DE LA OFERTA.

3. CLAUSULADO

1) **FORMA DE PAGO:** El proveedor facturará mensualmente, y el pago se efectuara a sesenta (60) días siguientes, al recibo a entera satisfacción objeto del contrato, previa presentación de la cuenta de cobro y/o factura respectiva, y el cumplimiento de los requisitos exigidos de ejecución.
   PARAGRAFO: El contratista se compromete a pagar los impuestos y demás costos fiscales a que haya lugar. En su defecto, autoriza a la entidad a hacer las deducciones de ley.
2) **PLAZO DE EJECUCION:** La ejecución del contrato será a partir del 01 de Enero al 31 de Diciembre de 2017.

3) **LUGAR DE ENTREGA O PRESTACION DEL SERVICIO:** El objeto contractual se ejecutará en las instalaciones de la E.S.E. HUEM, localizada en la Av. 11 Este 5AN -71 Guaimaral de la ciudad de Cúcuta, Departamento Norte de Santander, País Colombia.
4) **FORMACION DEL CONTRATO:** El contrato se conforma con la oferta y la aceptación expresa de la misma.
5) **REQUISITOS DE EJECUCION CONTRACTUAL:** Para la ejecución del contrato se requiere expedición del registro presupuestal y aprobación por parte de la E.S.E. HUEM de las garantías, si a ello hubiere lugar.
6) **CLAUSULAS EXCEPCIONALES:** La E.S.E. HUEM podrá interpretar, modificar, terminar y declarar la caducidad del presente contrato, de manera unilateral, en los eventos previstos en el Manual de Contratación de la Institución, publicado en la página web: www.herasmomeoz.gov.co
7) **CLAUSULA PENAL PECUNIARIA:** Se estipula una Cláusula penal equivalente al veinte por ciento (20%) del valor total del Contrato, suma que cancelará EL CONTRATISTA en el evento de incumplir sus obligaciones y que podrá ser cobrada por la vía judicial.
8) **LIQUIDACION:** El contrato, en caso de requerirse, será objeto de liquidación de común acuerdo entre las partes contratantes, procedimiento que se efectuará dentro de los seis (6) meses contados a partir de la terminación o a la fecha del acuerdo que la disponga. En esta etapa las partes acordarán los ajustes, revisiones y reconocimientos a que haya lugar. Para la liquidación se exigirá al contratista la extensión o ampliación de la garantía, si a ello hubiere lugar. En aquellos casos en que el contratista no acepte expresamente la liquidación, no obstante habérsele enviado en tres (3) oportunidades, mediando un lapso mínimo de quince (15) días calendario, se entenderá para todos los efectos legales, aceptación tácita de la liquidación.
9) **INDEMNIDAD:** El contratista mantendrá indemne a la E.S.E. HUEM contra todo reclamo, demanda, acción legal y costo que pueda causarse o surgir por daños o lesiones a personas o propiedades de terceros, durante la ejecución del objeto contractual y hasta la liquidación definitiva del contrato, si a ello hubiere lugar. Se consideran como hechos imputables al contratista, todas las acciones u omisiones y en general, cualquier incumplimiento de sus obligaciones contractuales.
10) **SUPERVISION:** Para el control y seguimiento del cabal cumplimiento del objeto contractual se designa como supervisor del presente contrato al Subgerente Administrativo de la E.S.E. HUEM, o a quien el asigne, quién se encargará de velar por la observancia plena de las cláusulas pactadas entre las partes.

Atentamente,

LUIS ALBERTO DIAZ PEREZ
Subgerente Administrativo

Aprobó: Judith Magaly Carvajal Contreras - Coordinador GABYS
Proyectó: Argemira Mora Alvarez, Técnico Administrativo, GABYS

VIA ELEVADORES S.A.S.
NIT. 900.575.590-6

SUMINISTRO - MANTENIMIENTO - INSTALACIÓN
ASCENSORES - ESCALERAS ELECTRICAS
MONTACARGAS - RAMPAS MOVILES
PROYECTOS DE INGENIERIA
AUTOMATIZACION

E.S.E. Hospital Universitario
ERASMO MEOZ
NIT. 800.014.918-9

PROCESO No. SA17M-060
CONTRATO No. 007M

COTIZACION

FECHA	PRESUPUESTO
14-SEPTIEMBRE-2016	CUC-205

Sres.: **HOSPITAL UNIVERSITARIO ERASMO MEOZ**

A continuación le presentamos la cotización mantenimiento mensual preventivo y correctivo.

CANT.	CONCEPTO	PRECIO UNITARIO	TOTAL
4	Servicio de mantenimiento mensual preventivo para los equipos ascensores del HUEM. (Sin incluir repuesto o materiales). *Descripción detallada del servicio:* ***VIA ELEVADORES S.A.S.****, se compromete a efectuar* ***visita mensual para realizar la rutina de mantenimiento preventivo****, mediante cronograma preestablecido, en el que se revisa, limpia, lubrica, se hacen los ajustes y calibración correspondientes y se mantienen los equipos en condiciones normales de funcionamiento.* ***Además se atenderá el llamado para asistencia técnica ante cualquier contingencia o falla que se presente con dichos equipos ascensores.***	$ 404.772	1.619.088

SUBTOTAL	**$ 1.619.088**
I.V.A.	**$ 259.054**
TOTAL	**$ 1.878.142**

CONDICIONES DE PAGO:
Contra entrega.

NOTA: Este valor **no incluye** repuestos, refacciones o materiales necesarios para ejecutar el plan de mantenimiento.

- Según Normas Técnicas: Todo equipo de transporte vertical debe estar sometido a una rutina mensual de mantenimiento técnico.

VALIDEZ DE LA OFERTA 15 DIAS

ASCENSORES - CONTROL INDUSTRIAL - MODERNIZACIONES - PROYECTOS DE INGENIERIA
Calle 12 N° 4-19 Edifico Panamericano Oficina. 203 CUCUTA - NORTE DE SANTANDER.
Telf. 5711552 / 315 8647327 - E mail: via_elevadores@hotmail.com